	PROTOCOLO PARA EL REPORTE DE SÍNTOMAS GRIPALES Y/O CASOS SOSPECHOSOS DE COVID – 19		
	CÓDIGO: PP-A-ST-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-07-2020

1. OBJETIVO

Orientar a la comunidad universitaria sobre los pasos a seguir para reportar síntomas gripales y/o casos sospechosos de COVID-19.

2. ALCANCE

Inicia con la precepción de síntomas de los Docentes o Funcionarios de la Universidad de la Amazonia, continúa con el reporte de síntomas en la encuesta diaria y finaliza con el seguimiento hasta que el Funcionario o Docente supere la sintomatología. Este protocolo de obligatorio cumplimiento está dirigido a toda la Comunidad Universitaria y estará vigente hasta que las autoridades gubernamentales lo determinen.

3. DEFINICIONES

3.1 Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.


3.2 Afectado: Persona, equipaje, carga, contenedor, medio de transporte, mercancía, paquete postal o resto humano que está infectado o contaminado, o que es portador de fuentes de infección, plagas o contaminación, de tal modo que constituyen un riesgo para la salud pública y la sanidad animal y vegetal.

3.3 Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

3.4 Contacto estrecho: es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID–19 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

3.5 Coronavirus: Los coronavirus son una extensa familia de virus que causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19

3.6 COVID-19: Enfermedad respiratoria muy contagiosa causada por un coronavirus que no se había visto antes en seres humanos llamado SARS-CoV-2. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

	PROTOCOLO PARA EL REPORTE DE SÍNTOMAS GRIPALES Y/O CASOS SOSPECHOSOS DE COVID – 19			
	CÓDIGO: PP-A-ST-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-07-2020	PÁGINA: 3 de 8

Los signos y síntomas más frecuentes de la COVID-19 son fiebre, tos y dificultad para respirar. A veces, también se presentan dolores musculares, escalofríos, dolor de cabeza, dolor de garganta y pérdida del sentido del gusto o el olfato. Suelen aparecer de 2 a 14 días después de la exposición al SARS-CoV-2. Es posible que algunas personas no tengan síntomas, pero transmitan el virus.

La mayoría de las personas con la COVID-19 se recuperan sin tratamiento especial, pero algunas corren un riesgo más alto de una enfermedad grave, como los adultos de edad avanzada y las personas con problemas de salud graves, que incluyen las afecciones del corazón y los pulmones, la diabetes, el cáncer y las deficiencias del sistema inmunitario.

3.7 Cuarentena: Significa la separación de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.

3.8 Desinfección: Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

3.9 Limpieza: Es un procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegradabilidad de las soluciones antisépticas.

3.4 SARS: Síndrome Respiratorio Agudo Severo (Severe Acute Respiratory Syndrome)

3.5 SARS-CoV-2: Versión acortada del nombre del nuevo Coronavirus “Coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por el comité internacional de Taxonomía del Virus, encargado de asignar nombre a los nuevos virus. Se piensa que este virus se transmite de una persona a otra en las gotitas que se dispersan cuando la persona infectada tose, estornuda o habla. Es posible que también se transmita por tocar una superficie con el virus y luego llevarse las manos a la boca, la nariz o los ojos.


4. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDAS DE PREVENCIÓN.

4.1 Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- **LAVADO DE MANOS**
- **USO PERMANENTE DE TAPABOCAS (Uso adecuado)**
- **DISTANCIAMIENTO SOCIAL**

4.2 Directriz del Ministerio de Salud y Protección Social

Teniendo en cuenta la Directriz del Ministerio de Salud y de la Protección Social (Resolución 666 de 2020), los trabajadores y contratistas, que tengan celulares inteligentes hacer uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella su estado de salud.


	PROTOCOLO PARA EL REPORTE DE SÍNTOMAS GRIPALES Y/O CASOS SOSPECHOSOS DE COVID – 19		
	CÓDIGO: PP-A-ST-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-07-2020

Según el Numeral 6 ítem 5 cada funcionario debe realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la Secretaria de Salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días.

Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.

4.3 Disposiciones Generales

- El uso correcto del tapabocas es obligatorio y permanente.
- Realizar el lavado de manos con agua y jabón de manera frecuente.
- Limpie y desinfecte con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas y todos aquellos elementos con los cuales las personas tiene contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares.
- Evite al máximo el contacto cercano con personal externo.
- Se prohíbe la permanencia en las áreas comunes del campus como: zonas verdes, parques, polideportivos, canchas, restaurante o cafetería.
- Será responsabilidad de cada funcionario reportar signos de alarma o casos sospechosos a su jefe inmediato, a los números telefónicos de atención en salud de la Universidad: 3102644093 – 3208269559 y/o a la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo. Dicha información debe ser manejada de manera confidencial.
- Quien identifique alguna situación de riesgo de contagio en su entorno, deberá informarlo inmediatamente a los números telefónicos de atención en salud de la Universidad: 3102644093 – 3208269559, a su jefe inmediato y/o a la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Siga todas las recomendaciones generales del ministerio de salud respecto a las medidas de Bioseguridad, utilización de elementos de protección personal y capacitación oportuna.

	PROTOCOLO PARA EL REPORTE DE SÍNTOMAS GRIPALES Y/O CASOS SOSPECHOSOS DE COVID – 19		
	CÓDIGO: PP-A-ST-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-07-2020

5. PASOS A REALIZAR

No.	PASOS A REALIZAR	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
5.1	Reportar síntomas	<p>Diligenciar diariamente la encuesta individual obligatoria enviada a su correo institucional y en caso de presentar algún síntoma de origen respiratorio (o alteración del estado de salud) quédese en casa y comunique al jefe inmediato y a la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo por medio de correo electrónico.</p> <p>NOTA: Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha tenido contacto estrecho con un caso sospechoso o confirmado de COVID - 19.</p>	Funcionario Jefe Inmediato
	Identificar casos durante la jornada laboral	El funcionario o su jefe inmediato en caso de identificar cualquier síntoma o problema de salud durante el desarrollo de su actividad laboral dentro de las instalaciones de la universidad (en un eventual reingreso laboral) o aquellos que están desarrollando actividades presenciales actualmente, deben ser orientados para que se retiren a su hogar y se comuniquen con su EPS para ser valorados, tratados y de ser necesario incapacitados. Así mismo estos funcionarios deben inmediatamente realizar la encuesta individual de síntomas para actualizar su estado de salud.	
5.2	Realizar Seguimiento	De acuerdo a los consolidados diarios de la encuesta individual de síntomas, se analiza la información y se remite a los Médicos de la Unidad Básica de Salud (UBA) para que ellos aborden los pacientes y definan la conducta según el caso. El seguimiento a cada paciente se reporta en el documento PP-A-ST-01-01	Médico (a)


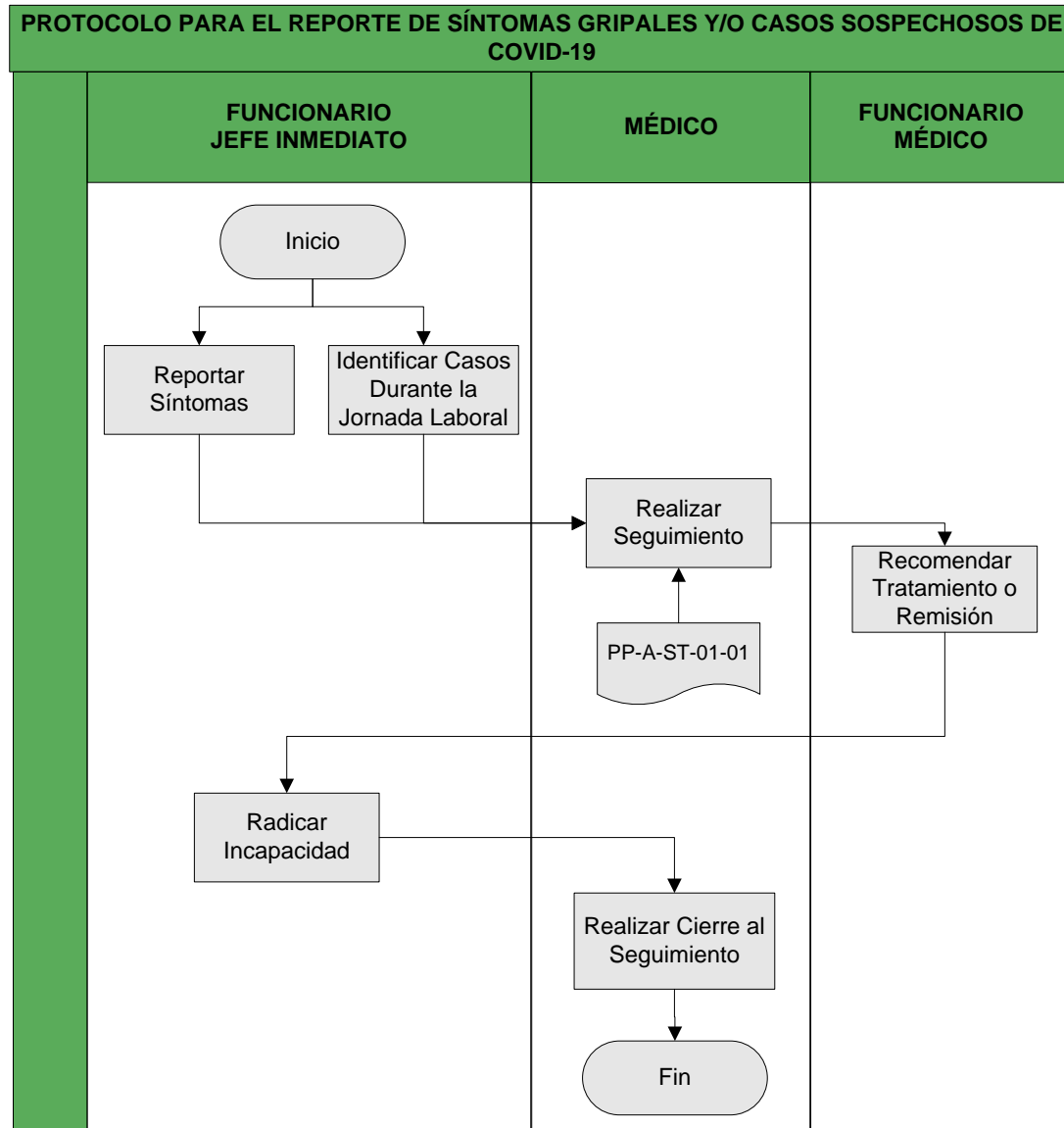

<p>5.3</p>	<p>Recomendar Tratamiento o Remisión</p>	<p>Los médicos de la Unidad Básica de Atención de la universidad hacen el abordaje por teléfono, define la conducta, evalúan la evolución del paciente y orientan los casos al sistema de salud. No obstante, esta atención de apoyo institucional no condiciona la comunicación directa del funcionario con su EPS.</p> <p>Toda persona que presente algún problema de salud, independientemente si son o no síntomas relacionados con un posible caso de COVID-19 tiene la responsabilidad de dirigirse a su EPS para ser valorado y recibir la respectiva incapacidad de ser necesaria.</p> <p>A continuación, se relacionan los números telefónicos de las EPS:</p> 	<p>Funcionario Médico (a)</p>
<p>5.4</p>	<p>Radical Incapacidad</p>	<p>En caso de que el paciente sea incapacitado por su EPS, este debe radicarla mediante el correo dserviciosua@uniamazonia.edu.co e informar a su jefe inmediato.</p> <p>Es obligación del trabajador informar el estado real de su salud a su empleador a través de su jefe inmediato y velar por su autocuidado.</p>	<p>Funcionario</p>
<p>5.5</p>	<p>Realizar Cierre al Seguimiento</p>	<p>El seguimiento de casos por parte de los médicos de la universidad finaliza, una vez el paciente supere la sintomatología.</p>	<p>Medico</p>

DIAGRAMA DE FLUJO



	PROTOCOLO PARA EL REPORTE DE SÍNTOMAS GRIPALES Y/O CASOS SOSPECHOSOS DE COVID – 19		
	CÓDIGO: PP-A-ST-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-07-2020

ANEXOS

- **PP-A-ST-01-01:** Seguimiento a funcionarios con síntomas asociados al SARS-CoV-2 COVID-19

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- **Resolución MinSalud 000666 del 24 de abril de 2020:** Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia del Coronavirus COVID-19.
- **MP-A-ST-01:** Protocolo general de bioseguridad para prevenir y mitigar el contagio por SARS-COV-2 (COVID-19) de la Universidad de la Amazonia

Elaborado / Asesorado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Rubén Darío Lozano Rodríguez. Coordinador SST	Nombre: Edna Margarita Plazas. Vicerrectora Administrativa	Nombre: Fabio Buriticá Bermeo. Rector
Nombre: Liliana Bonilla Ríos. Profesional Universitario.	Nombre: Wilder Meneses Gómez Profesional Universitario OAP	Comité Técnico COVID – 19 Sesión ordinaria. (01-07-2020)
Fecha: 08-05-2020	Fecha: 24-06-2020	Fecha: 01-07-2020